



Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 124 -2006-MP-FN

Lima, 03 FEB. 2006

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de enero del presente año, se promulgó la Ley 28671, que modifica la entrada en vigencia del Código Procesal Penal y dicta normas complementarias para el proceso de implementación del nuevo código;

Que mediante el artículo 1° de la Ley 28671 se modificó el inciso 4) de la Primera Disposición Final de las Disposiciones Complementarias del Código Procesal Penal promulgado mediante Decreto Legislativo N° 957;

Que en virtud de ello el Libro Séptimo de "La Cooperación Judicial Internacional" ha entrado en vigencia en todo el país a partir del 1 de febrero de 2006;

Que conforme el artículo 512° del Código Procesal Penal, la autoridad central en materia de Cooperación Judicial Internacional es la Fiscalía de la Nación;

Que resulta necesario la creación de una unidad especializada en el Ministerio Público que se encargue de la Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052 – Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Crear la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones como unidad orgánica dependiente de la Fiscalía de la Nación.

FLORA ADELAI DA BOLIVAR ARTEAGA
Fiscal de la Nación



Resolución de la Fiscalía de la Nación

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones centralizará la coordinación y ejecución de todas las acciones reguladas por el Libro Séptimo del Código Procesal Penal

ARTICULO TERCERO.- Modificar la estructura orgánica del Ministerio Público incorporando la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, así como los instrumentos técnicos de gestión necesarios para su implementación.

ARTICULO CUARTO.- Comunicar la presente resolución al Poder Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Gerencia General, Gerencia Central de Personal y la Gerencia de Planificación Racionalización y Estadística del Ministerio Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Adelaida Bolívar
FLORA ADELAIDA BOLIVAR ARTEAGA
Fiscal de la Nación